ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.111
(22 de junio de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4182.010.32.1.261-2023."

El Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 108 de 2015, Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 399 de 2021, Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2019, y demás normas reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el Articulo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia a la entidad estatal para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que mediante el Decreto No.4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, el alcalde de Santiago de Cali, otorgó facultades en materia de contratación a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento y Directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Santiago de Cali – Administración Central -, por lo tanto; tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo o dependencia correspondiente.

Que, por consiguiente, para dar cumplimiento a los fines y cometidos estatales, el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – inscribió en el Banco de proyectos la ficha Mejoramiento de la iluminación ornamental de fuentes, monumentos y bienes de interés cultural de Cali - BP26002618.

Que para la ejecución de los mencionados proyectos es necesario recibir propuestas para ejecutar el contrato cuyo objeto es: Realizar un show tecnológico en los hitos ornamentales a cargo de la UAESP en el marco conmemorativo de la celebración del cumpleaños del Distrito de Santiago, para resaltar la arquitectura de la ciudad y promover el esparcimiento.

Que el presupuesto oficial que ha asignado el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para este proceso es de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.852.332.739), incluido IVA, todos los costos, las deducciones y retenciones, por lo tanto, el valor del contrato se estima hasta por la suma antes mencionada, La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número: 3500194883

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.111
(22 de junio de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4182.010.32.1.261-2023."

Fecha de Expedición: 17.04.2023
Fecha de vencimiento: 31.12.2023
Valor: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE ($1.852.332.739)
Compromiso que respalda:
4182/1.2.3.1.05.03/2.3.2.02.02.008/52050010009/BP260026181010124.

El presente proceso de contratación se financiera con cargo al presupuesto del Municipio de Santiago de Cali de la vigencia fiscal 2023 y de conformidad con el PAC.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección sobrepasa la menor cuantía de la entidad, se concluye que la selección del contratista se realizará mediante LICITACIÓN PUBLICA, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

Que según la descripción y su naturales corresponde a un contrato de prestación de servicios, que se ejecutará en el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Que, por su parte, el Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 en desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1992, establece que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, los cuales deben ser publicados de manera concomitante con el proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación no es susceptible a limitación a Mipymes, toda vez que la cuantía del proceso supera los US125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual está en la suma de $457.297.264.

Que conforme quedo señalado en el cronograma en la plataforma electrónica, el periodo de observaciones se fijó desde el 28 de abril de 2023 hasta 18 de abril de 2023. Durante este periodo no se recibieron observación al proceso.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 del 2015 en cuanto a los estudios previos o justificación para la iniciación del proceso a la convocatoria pública a través del portal único de contratación y a la publicidad del proyecto de pliegos de condiciones y de las observaciones al proyecto de Pliego de condiciones.

Que cumplidas las anteriores etapas es procedente continuar con el proceso de Selección de Licitación Pública No. 4182.010.32.1.261-2023.

Que el día 23 de mayo de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.269-2023, mediante la Resolución No.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.111
(22 de junio de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4182.010.32.1.261-2023."

4182.010.21.0.76 del 23 de mayo de 2023 y fue publicado el complemento del Pliego Definitivo de Condiciones.

Que, dentro del plazo establecido se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo no se recibieron observaciones, sin embargo, se recibió una observación extemporánea la cual fue contestada antes de la apertura de las propuestas.

El día 07 de JUNIO de 2023, hasta las 05:00 p.m, se recibieron en la Plataforma del SECOP II las ofertas para el proceso de Licitación Publica No. 4182.010.32.1.261-2023. Dentro del plazo estipulado solo se presentaron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	FECHA, HORA Y RADICADO
1	CACUMEN POST S.A.S.	7/06/2023 3:51 PM
2	UNIÓN TEMPORAL VIVA GREEN 2023	7/06/2023 4:20 PM

Que el día 07 de junio de 2023 se designó el Equipo Asesor Evaluador para la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Licitación Publica No. 4182.010.32.1.261-2023.

ROL	NOMBRE COMPLEO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Jesenia Rojas Muñoz	Abogada
Técnico	Mario German Ocaña Guerrero	Ingeniero Electricista
Financiero	Milton Andrés Balanta	Ingeniero Industrial

Que, el día 22 de junio de 2023, en la plataforma SECOP II se publicó el informe preliminar de evaluación, corriendo traslado por cinco días hábiles, la contiene los siguientes resultados:

RESUMEN FINAL VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES – UNION TEMPORAL VIVA GREEN

	FACTORES DE EVALUACION	CALIFICACION
Primera Fase Requisitos Habilitantes	CAPACIDAD JURÍDICA	No Habilitado
	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	No Habilitado
	CAPACIDAD TÉCNICA – EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	No Habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Habilitado

RESUMEN FINAL VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES – CACUMEN POST S.A.S.

	FACTORES DE EVALUACION	CALIFICACION
Primera Fase Requisitos Habilitantes	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado
	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Habilitado

	CAPACIDAD TÉCNICA – EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	Habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Habilitado

Que el proponente CACUMEN POST S.A.S. por haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, el comité asesor evaluador procede a realizar la puntuación en los términos establecidos en los documentos del proceso, obteniendo como resultado NOVENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS (93,75).

Que encontrándose dentro del termino establecido se recibe observación al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes por parte de CACUMEN POST S.A.S., realizando la contestación de estas mediante el informe final de verificación de requisitos habilitantes.

Que, el día 22 de junio de 2023, se publicó en la plataforma SECOP II el informe final de evaluación, acogiendo algunas de las observaciones presentadas por el proponente CACUMEN POST S.A.S., obteniendo como resultado el siguiente:

1. REQUISITOS HABILITANTES

RESUMEN FINAL VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES – UNION TEMPORAL VIVA GREEN

	FACTORES DE EVALUACION	CALIFICACION
Primera Fase Requisitos Habilitantes	CAPACIDAD JURÍDICA	No Habilitado
	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	No Habilitado
	CAPACIDAD TÉCNICA – EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	No Habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA	No Habilitado
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	No Habilitado

RESUMEN FINAL VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES – CACUMEN POST S.A.S.

	FACTORES DE EVALUACION	CALIFICACION
Primera Fase Requisitos Habilitantes	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado
	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Habilitado
	CAPACIDAD TÉCNICA – EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	Habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Habilitado

2. FACTORES DE EVALUACION

A continuación, se presenta el resumen de la evaluación de los requisitos ponderables del proceso de Licitación Publica No. 4182.010.32.1.261-2023.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	2. CACUMEN

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.111
(22 de junio de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4182.010.32.1.261-2023."

		(PUNTAJE)	
FACTOR ECONÓMICO	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	20	20
FACTOR DE CALIDAD		24	24
FACTOR TÉCNICO		39,5	39,5
APOYO A LA INDUSTRIAL NACIONAL	LEY 816 DE 2021	10	10
MIPYME		0,25	0,25
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	DECRETO 1860 DE 2021	0,25	0
VINCULACIÓN LABORAL GRUPO VULNERABLE PARA PROMOVER INCLUSIÓN SOCIAL		5	0
INCENTIVO AL PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	DECRETO 392 DE 2018	1	0
TOTAL		100	**93,75**

3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez realizada la ponderación de cada uno de los factores de evaluación del proponente habilitado se tiene el siguiente orden de elegibilidad.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	CACUMEN POST S.A.S.	93,75

Que surtida la verificación de que trata los puntos anteriores, el Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, encuentra méritos suficientes para adjudicar al oferente CACUMEN POST S.A.S., representado legalmente por ANDRES MAURICIO DIAZ OCHOA identificado de cédula de ciudadanía No. 14638531, al proceso de Licitación Publica No. 4182.010.32.1.261-2023 cuyo objeto corresponde a: *"Realizar un show tecnológico en los hitos ornamentales a cargo de la UAESP en el marco conmemorativo de la celebración del cumpleaños del Distrito de Santiago, para resaltar la arquitectura de la ciudad y promover el esparcimiento."*, por el valor de la oferta económica presentada que corresponde a la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.850.550.000) incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados; oferta que una vez evaluada y calificada obtuvo NOVENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS (93,75) puntos en el primer orden de elegibilidad, reuniendo las condiciones habilitantes y de evaluación consignadas en el Pliego de Condiciones y por lo tanto, es la mejor oferta desde el punto de vista de selección objetiva.

Que el presente proceso de Licitación Publica No. 4182.010.32.1.261-2023, se adelantó con estricto cumplimiento a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y deber de selección objetiva; observando las etapas, trámites y requisitos señalados en el Estatuto General de Contratación Pública, sus decretos reglamentarios, así como lo dispuesto en el Pliego de Condiciones; brindando las oportunidades a los interesados en intervenir y dando la publicidad ordenada por ley para este tipo de procesos.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 del 2015 en cuanto a los estudios previos o justificación para la iniciación del proceso a la convocatoria pública a

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.111
(22 de junio de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4182.010.32.1.261-2023."

través del portal único de contratación y a la publicidad del proyecto de pliegos de condiciones y de las observaciones al proyecto de Pliego de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar proceso de Licitación Publica No. 4182.010.32.1.261-2023 al proponente CACUMEN POST S.A.S., representado legalmente por ANDRES MAURICIO DIAZ OCHOA identificado de cédula de ciudadanía No. 14638531.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscribir con el oferente CACUMEN POST S.A.S., representado legalmente por ANDRES MAURICIO DIAZ OCHOA identificado de cédula de ciudadanía No. 14638531, el contrato que tiene por objeto: *"Realizar un show tecnológico en los hitos ornamentales a cargo de la UAESP en el marco conmemorativo de la celebración del cumpleaños del Distrito de Santiago, para resaltar la arquitectura de la ciudad y promover el esparcimiento",* por la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.850.550.000) incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados y retenciones de ley.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del contrato que se adjudica se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3500194883
Fecha de Expedición: 17.04.2023
Fecha de vencimiento: 31.12.2023
Valor: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE ($1.852.332.739)
Compromiso que respalda:
4182/1.2.3.1.05.03/2.3.2.02.02.008/52050010009/BP260026181010124

ARTICULO CUARTO: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de julio de 2023 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (aprobación de la póliza, expedición del registro presupuestal).

ARTICULO QUINTO: El proponente CACUMEN POST S.A.S., representado legalmente por ANDRES MAURICIO DIAZ OCHOA identificado de cédula de ciudadanía No. 14638531, deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente Resolución, la cual se entenderá surtida con su publicación.

ARTICULO SEXTO: Notificar la presente Resolución al proponente CACUMEN POST S.A.S., representado legalmente por ANDRES MAURICIO DIAZ OCHOA identificado de cédula de ciudadanía No. 14638531.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución se publica en el portal del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, administrado a través de la página

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.111
(22 de junio de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4182.010.32.1.261-2023."

web: www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, rige a partir de la fecha de su expedición y con ella no procede recurso, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).



DIEGO FERNANDO CORTES REYES
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyecto: Jesenia Rojas Muñoz - Contratista
Revisó: Allison Rojas Calderón - Contratista